



SG/cs  
Expediente: 5375/2022

## EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, con la asistencia de veintiuno de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“16.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC, para que el Cabildo adquiera exclusivamente vehículos a motor con sistemas de propulsión 100% libres de emisiones contaminantes, se retome la instalación de puntos de recarga y se estimule la participación activa del sector privado en este sentido (Expediente 5375/2022)**

Toma la palabra don Óscar Pérez Cabrera, Consejero del Grupo CCa-PNC para defender la Moción cuyo contenido literal se transcribe:

“



## MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA DEJE DE ADQUIRIR VEHÍCULOS CONTAMINANTES.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de enero el Cabildo anunció la compra de siete nuevos vehículos que han pasado a cubrir parte de las necesidades en materia de movilidad del área de Obras Públicas de la corporación. Con esta compra, el número total de vehículos adquiridos durante la presente legislatura asciende a doce, y de estos doce, el 100% utiliza motores de combustión interna.

Si bien es cierto que parte de los vehículos adquiridos en dicho periodo utilizan un sistema de propulsión híbrida (gasolina + motor eléctrico), este modelo mixto está dejando de ser subvencionado en algunas zonas de Europa e incluso grandes fabricantes de automóviles ya han anunciado que abandonan su desarrollo debido, entre otros motivos, a que la función eléctrica de estos coches se utiliza comúnmente para acceder a



zonas urbanas de bajas emisiones con vehículos que en realidad producen niveles de contaminación atmosférica inasumibles desde el punto de vista de la lucha contra el cambio climático. En 2022 ya no hay justificación para la compra de vehículos ligeros híbridos por parte de la corporación insular, pues existen alternativas de cero emisiones plenamente compatibles con las necesidades de movilidad del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa.

Partiendo de la base de que la totalidad de este pleno está de acuerdo con nosotros en que la lucha contra el futuro desastre climático masivo del que la comunidad científica nos alerta diariamente pasa, entre otras cosas, por un compromiso total y absoluto de las administraciones para con la aplicación de una movilidad sostenible real. Consideramos nuestro deber lanzar un ruego a esta cámara para que se corrija la desviación progresiva que sobre dicho objetivo ha venido padeciendo el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa en los últimos años. Donde en lugar de potenciarse políticas públicas en este sentido, lo cierto es que se han dejado de aplicar, llegándose incluso a la desarticulación activa de áreas institucionales que fomentan este discurso. Nos referimos al caso de la Oficina de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote, pilar indispensable del futuro que pretendemos para nuestras islas y que merece del grupo de gobierno en particular. Esto no debiera ser motivo de la más mínima discusión política, de alguna manera las próximas generaciones nos están observando.

Para concluir, nos gustaría añadir una importante petición. El futuro de la movilidad en Lanzarote y La Graciosa será verde, o no será. Tenemos que dotar a nuestras islas de las infraestructuras públicas necesarias para la inevitable electrificación de los vehículos que circularán por nuestras carreteras. Es por ello que solicitamos que se retome la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos a lo largo y ancho de nuestra geografía, así como la toma en consideración de la aplicación de políticas públicas que estimulen, en este sentido, la participación activa del sector privado.

Por todo ello, proponemos al pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción del siguiente ACUERDO:

- Que a partir de la aprobación del presente acuerdo el Cabildo adquiera exclusivamente vehículos a motor con una masa máxima autorizada de 3.500Kg (ciclomotores, motocicletas, turismos, furgonetas, etc) que usen sistemas de propulsión 100% libres de emisiones contaminantes.
- Que a partir de la aprobación del presente acuerdo el Cabildo priorice de manera reglada la adquisición de vehículos a motor con una masa máxima autorizada superior a 3.500Kg (camiones, tractores, guaguas, etc) que usen sistemas de propulsión 100% libres de emisiones contaminantes frente a los de combustión interna, siendo el nivel de emisiones un factor destacado a tener en cuenta en el proceso de redacción de los pliegos de condiciones para dichas compras.
- Que el Cabildo retome la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y estimule, en este sentido, la participación activa del sector privado.

Arrecife a 18 de marzo de 2022. Samuel C. Martín Morera. Portavoz del Grupo





Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario".

Intervienen don Jacobo Medina González (Grupo Popular) y doña Ariagona González Pérez (Grupo de Gobierno). La Presidenta alude a la intervención de doña Ariagona para defender la enmienda que presenta el Grupo de Gobierno a la parte propositiva de la Moción para incluir la expresión "*siempre que sea posible*"; tras lo cual el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA**:

**Primero:** Que a partir de la aprobación del presente acuerdo el Cabildo, siempre que sea posible, adquiera exclusivamente vehículos a motor con una masa máxima autorizada de 3.500Kg (ciclomotores, motocicletas, turismos, furgonetas, etc) que usen sistemas de propulsión 100% libres de emisiones contaminantes.

**Segundo:** Que a partir de la aprobación del presente acuerdo el Cabildo priorice, de manera reglada y siempre que sea posible, la adquisición de vehículos a motor con una masa máxima autorizada superior a 3.500Kg (camiones, tractores, guaguas, etc) que usen sistemas de propulsión 100% libres de emisiones contaminantes frente a los de combustión interna, siendo el nivel de emisiones un factor destacado a tener en cuenta en el proceso de redacción de los pliegos de condiciones para dichas compras.

**Tercero:** Que el Cabildo retome la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y estimule, en este sentido, la participación activa del sector privado.

La votación arrojó el siguiente resultado:

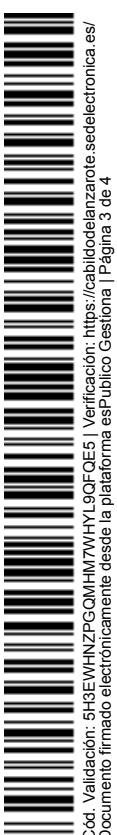
**Votaron a favor:**

GRUPO DE GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

GRUPO POPULAR: D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento





## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

